



ACTA No. 5 (FOPIN)

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 11 (Once) de Marzo del año 2022 (dos mil veintidós), siendo las 12:00 Horas P.M. (Doce del Mediodía), en el Museo de Arte de Nogales, Sonora, ubicado en López Mateos y Plutarco Elías Calles de Nogales, Sonora, Colonia Fundo Legal, se reunieron los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales, (FOPIN), para celebrar sesión Extraordinaria, siendo presidida por el Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del FOPIN, desarrollándose conforme al siguiente:

Orden del día

- 1) Lista de asistencia y declaratoria relativa al quórum legal.
- 2) Instalación y apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal, Ing. Juan Francisco Gim Nogales y aprobación del orden del día.
- 3) Aprobación de las Actas 2 y 3 correspondientes a las sesiones extraordinarias y dispensa de la lectura del Acta Número 4.
- 4) Dictamen que presenta la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para conocimiento del Comité Técnico y en cumplimiento al acuerdo Número Cuatro, Acta 2, de Fecha 15 de Diciembre de 2021.
- 5) Toma de protesta a los suplentes designados por los integrantes del Comité Técnico, en apego a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno del FOPIN.
- 6) Clausura de la Sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Buenas tardes, compañeros integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Operador del Parque Industrial



de Nogales, (FOPIN), les agradezco que hayan atendido la convocatoria y estén presentes en esta sesión extraordinaria, que llevaremos a cabo en el Museo de Artes de Nogales, le pido por favor al Secretario proceda a pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quorum legal, adelante Secretario.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico, procede al pase de lista: Buenas tardes a todos, con su permiso señor Alcalde, C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), (Presente); C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico, (Presente); VOCALES: C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal (presente); C. Ing. Jorge Ignacio Medina Esqueda, Secretario del Desarrollo Urbano y Ecología (Presente); C. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Propietario (Justifico Falta); C. Mónica Torres Pérez, Directora de Bienestar Social del Municipio de Nogales (Presente); C. Hipólito Sedano Ruiz, Regidor Propietario (Presente); C. Laura Elba Méndez Ríos, Regidora Propietaria (Presente); C. Yarelle Alejandra Rivera Leyva, Regidora Propietaria (Presente); C. David Ricardo Jiménez Fuentes, Regidor Propietario (Presente); C. Leticia Calderón Fuentes, Regidora Propietaria (Presente); C. Demetrio Ifantopulos Aguilar, Regidor Propietario (Presente); C. Eva Chávez Gutiérrez, Regidora Propietaria (Presente); C. Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, Regidor Propietario (Presente); C. Ing. Lizbeth Castro Benítez, Directora General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, (IMIP), (Presente); C. María Elena Gallego Lechuga, Presidenta del Consejo Empresarial Nogales, A.C. (CENAC), en su representación el C. Enrique G. Salcedo Guevara, (Presente); C. Arq. Diego German Cruz García, Presidente del Colegio de Arquitectos, (Presente); C. Ing. Francisco Isaías Rivera Meza, Presidente del Colegio de Ingenieros (Presente); C. Lic. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (Invitado), (Presente); le informo señor Presidente que existe quórum legal para continuar con el desarrollo de esta sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Gracias Secretario, existe quórum legal por lo tanto declaro instalada esta sesión extraordinaria, solicitándole que proceda a la lectura del orden del día bajo el cual se desarrollara esta sesión, adelante Secretario.



El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico, procede a la lectura del orden del día al cual se sujeta la presente sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Gracias Secretario, una vez concluida la lectura, si están de acuerdo en el orden del día, favor de levantar su mano en señal de aprobación. - El Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico, Jorge Jáuregui Lewis, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría. (La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, No votó).

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Uno.- Se aprueba por Mayoría de votos, el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de Marzo de 2022.- **Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), continúa: Bien, para desahogar **el punto Tres del orden del día**: Aprobación de las Actas 2 y 3 correspondientes a las sesiones extraordinarias y dispensa de la lectura del Acta Número 4, quienes estén de acuerdo en aprobar las actas y dispensa de las actas antes mencionadas, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- el Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico, Jorge Jáuregui Lewis, procede al conteo e informa: Aprobado por mayoría. (La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, No votó).

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos. - Se aprueba por Mayoría de votos, aprobación de las Actas 2 y 3 correspondientes a las sesiones extraordinarias y dispensa de la lectura del Acta Número 4.- **Notifíquese y Cúmplase.**



El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), continúa: para **desahogar el punto cuatro del orden del día**: Dictamen que presenta la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para conocimiento del Comité Técnico y en cumplimiento al acuerdo Número Cuatro, Acta 2, de Fecha 15 de Diciembre de 2021, para esto se encuentra presente el licenciado Ramón Antonio Fernández Palafox, por si existe alguna pregunta respecto al dictamen presentado, y si aprueban se autorice el uso de la voz, favor de levantar su mano.- El Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico, Jorge Jáuregui Lewis, procede al conteo e informa: Aprobado por mayoría. (La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, No votó).

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres. - Se aprueba por mayoría de votos, el uso de la voz al C. Lic. Ramón Antonio Fernández Palafox, Director General de Asuntos Jurídico. - Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Bien, si le damos el uso de la voz y comenta al respecto por favor, licenciado Fernández Palafox.

El C. Lic. Ramón Antonio Fernández Palafox, Director General de Asuntos Jurídico expone: Buenas tardes, considero que cada uno de ustedes integrantes del comité, ya tienen en su poder el dictamen que anteriormente ya se les hizo llegar, este, consistente precisamente en lo que sé dictaminó verdad, de todos los análisis que se hizo a esa conclusión se llegó por parte de la dirección jurídica, sí me gustaría como ya ustedes ya dieron lectura a todo el contenido del dictamen, les puedo hacer una, un resumen de todo lo que se analizó verdad, si gustan le puedo dar lectura a los puntos, única y exclusivamente a lo que se refiere en si todo el dictamen verdad, entonces le voy a dar lectura para no leer todos lo del dictamen exactamente, bueno,



dictamen que se emite en relación al presunto conflicto de interés entre la ciudadana maestra Julia Patricia Huerta Rivera, titular de Tesorería Municipal de este Ayuntamiento del Municipio del Nogales, Sonora, y el ciudadano maestro Carlos Francisco Huerta Rivera Director Técnico del Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales, este es el resumen, Primero.- Acorde a las disposiciones del acuerdo de la creación del FOPIN, y del reglamento en el mismo fideicomiso, quien ostenta el cargo de titular de la tesorería municipal forma de los integrantes del Comité Técnico del FOPIN en su carácter de vocal con voz y voto, no queda decisión de la o del titular de las finanzas públicas municipales el ser parte o no por mandato legal lo es, 2).- Conforme al artículo 40 del reglamento del FOPIN que quizás ya lo tengan también ustedes el reglamento, única y exclusivamente el Presidente del Comité Técnico, tiene facultad para proponer al titular de la dirección técnica no hay excepción, por tanto, es evidente que la titular de tesorería no tenía facultad legal alguna para proponer a quién quedará a cargo de la referida dirección, en relación íntima con lo anterior no existe prueba alguna que acredite que la tesorera municipal lo hubiera hecho, de lo que sí existe evidencia probatoria es que, al participar en la sesión extraordinaria el día 15 de Diciembre de dos mil veintiuno, donde se propuso y aprobó como titular de la dirección técnica del FOPIN al señor Carlos Francisco Huerta Rivera, no participó ella se abstuvo, 3).- Del contenido del acuerdo la creación del FOPIN y reglamento correspondiente, no se advierte facultad alguna en favor de ningún miembro del Comité Técnico del FOPIN en lo individual, lo que incluye a la tesorera como vocal, lo que dice a emitir y notificar, lineamientos direccionamientos a cualquier disposición titular de la dirección técnica, todo se direcciona al director técnico por medio de acuerdo mayoritario alcance del referido comité, en estrecha relación con lo anterior, no existe evidencia que la titular, la tesorera, hubiere hecho algún acto de los referidos en el párrafo anterior, 4).- En las sesiones del Comité Técnico los acuerdos se alcanzan por voto que emite la mayoría de los integrantes que se presenten a la sesión y previo quorum en los términos de las disposiciones legales aplicables, la titular de tesorería solamente emite un voto, y evidente que es en sí mismo este no alcanza a tomar una decisión del comité en comento, al ser 18 miembros los que conforman el comité se requiere que asista cuando menos la mitad más uno, es decir 10 integrantes, para que haya quorum, y así mismo para que proceda una aprobación de cualquier acto o tema se requiere el voto mayoritario quienes sesionen, relacionado con el artículo 18 y 21 del reglamento, en ese, en ese mínimo de 10 participantes que pudiera darse, se ocupan de 6 votos para aprobar o no determinados puntos del orden



del día, por lo que el voto unitario de la titular de tesorería, es siempre insuficiente legalmente para aprobarse un acuerdo y por tanto ello significa que no afecta su desempeño imparcial y objetivo, 5).- El director técnico no puede votar en las sesiones del Comité Técnico del FOPIN, respecto a los temas realmente para calidad alguna situación en específico que se aborde, en ese tenor serán solamente los miembros del referido órgano colegiado, quienes tomarán decisiones con su voto quedando fuera de la, de participación el referido titular de la dirección técnica que en acorde a su cargo debe dar cumplimiento a dichas decisiones y acuerdos, por tal motivo, analizando con ustedes ya no también lo revisaron, se concluye pues que no existe el conflicto de intereses, es el dictamen emitido por la dirección jurídica en base a los términos que ya conocen todos y cada uno de ustedes, el dictamen en sí, todo el fundamento tanto de la creación del decreto de creación del comité del FOPIN, como de su reglamento, entonces en ese sentido pues es la conclusión a que llega la dirección técnica, ya ustedes están en condiciones de ver y darle la opinión al respecto, muchas gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Gracias.

En estos momentos interviene el Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico, Jorge Jáuregui Lewis, informa: Le damos la bienvenida al arquitecto Diego Cruz García, bienvenido.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), continua: Bien gracias, pues ya escuchamos la síntesis del dictamen que nos presenta el director jurídico, y abro el micrófono para si hay algún comentario, sugerencia, aclaración, sino para proceder con el orden del día.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico informa: También le damos la bienvenida al Regidor Francisco Martin Bojórquez Quiñonez.



El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Bien, estábamos en el punto de opinión o aclaración por el dictamen que se dio, sino para proceder, adelante doctor, regidor Demetrio Ifantópulos.

El C. Regidor Propietario Demetrio Ifantópulos Aguilar expresa: Buenas tardes compañeros, gracias Presidente, en sesiones anteriores se había tomado el acuerdo de que íbamos también a escuchar un análisis del Órgano de Control y Evaluación, sabemos que el FOPIN tiene un órgano de control a través de su comisario, y en aquel tiempo también hubo un compromiso de parte de licenciado Valenzuela de hacer ese análisis, quisiera yo saber, si aparte del dictamen técnico jurídico del área del Ayuntamiento, tenemos alguna observación, alguna sugerencia, o algún comentario, en este sentido de parte del órgano de control?.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Sí, quiere tomar el micrófono contralor por favor.

C. Lic. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental expone: Sí gracias, buenas tardes a todos, gracias Alcalde, gracias regidores y todos los que participan, efectivamente se cumplió con el requerimiento de parte de este comité, emitiendo el suscrito un dictamen, bueno, no dictamen propiamente, sino una opinión, en el sentido al supuesto conflicto de intereses entre los que participan dentro del comité y el director técnico, este cual creo que también se circuló en su momento, y se discutió en la mesa de este comité en la sesión, este, extraordinaria que se llevó a cabo, y donde igualmente pues se señaló, yo creo que coincido con lo que comenta el director jurídico, en donde efectivamente no sé, no se encuadra un conflicto de interés por la mera existencia de la relación familiar consanguínea entre el director técnico y la integrante vocal del Comité Técnico, entonces además no quisiera redundar en las, lo que acaba de comentar el director jurídico, pero vemos también en resumen que el director técnico no toma decisiones por sí mismo sino que todas aquellas decisiones son sometidas al comité. Asimismo



la facultad que tiene la vocal integrante del comité no acciona por sí misma, sino que es de manera colegiada en base a las determinaciones que tome el mismo comité, y agregándole a esto es que, las decisiones que se someten a consideración de este comité, también obedecen estrictamente al objeto o fin del fideicomiso, por lo cual consideramos que no podría ponerse a consideración alguna situación que les genere algún beneficio en particular a alguno de ellos, en ese sentido de manera general iba encausado ahora sí que el informe que hizo el suscrito en su momento, es cuánto.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico, informa: Si regidor, referente también a su petición fue un informe que se dio en el acta número 3, nada más para conocimiento de los presentes que ya se rindió su informe y era complementario del jurídico también.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Gracias, no sé si haya otro comentario, sugerencia, para continuar con el orden del día, tiene la palabra el regidor Francisco Bojórquez, por favor.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojórquez Quiñonez expresa: Buenas tardes, me disculpo por la tardanza, respecto al dictamen de la dirección jurídica, a mí me parece muy importante precisar algo, el tema de la definición de conflicto de intereses, una definición como tal, que funciona para otros efectos de acuerdo a la ley de responsabilidades, la falta administrativa en la que se puede incurrir con un conflicto cuando existe conflicto de interés, se llama actuación bajo conflicto de interés, entonces tal y como lo manifesté en la, en la sesión anterior del comité, es muy importante que el dictamen tenga esos puntos de convergencia entre las posibles funciones que puede tener tesorería, y que puede tener la dirección técnica, en la que la actuación de ambos se empate o versen sobre el mismo punto, el tema de si existe conflicto de interés o no, ese es un tema de definición que a mi juicio se actualiza con el simple parentesco, pero que existe un conflicto de interés a final de cuenta se puede declarar, se declara que existe un parentesco y se toman las previsiones necesarias para evitar incurrir en una falta, entonces a mí me parece muy importante que como Comité Técnico podamos analizar más allá de lo que dice



el dictamen jurídico que a mí, a mi consideración todavía carece de ese punto, cuáles son los puntos de convergencia en las funciones y cómo evitar que exista una actuación bajo conflicto de interés, o una posible así sea una interpretación aunque no suceda, a mi consideración es el punto medular pues, a final de cuentas la tesorera y el director técnico, son hermanos, el conflicto de interés per se, sino si no se actualiza como la falta administrativa, no tiene ninguna trascendencia más allá de la actuación bajo conflicto de interés que es lo que debemos evitar, a mi consideración el dictamen jurídico que presenta la dirección, no tiene ese análisis si es bien importante que como comité técnico lo podamos hacer, para cuidar la integridad del comité, la integridad del FOPIN, y poder transitar por la vía de la legalidad completamente, la intención no es decir, cambiar al director técnico, la tesorera puede estar, ese no es el punto, es punto es poder identificar cuando se pudiera actualizar y evitarlo para que para que no tengamos ninguna situación que se pueda interpretar de esa manera, ese es mi punto de vista compañeros, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Gracias regidor, tiene la palabra la regidora Laura, y posteriormente el Contralor.

La C. Regidora Propietaria Laura Elba Méndez Ríos comenta: Yo concuerdo con lo que comenta el compañero Francisco, también me gustaría que lo analicemos a más profundidad, ya que aquí en el dictamen que nos presentan menciona de un administrador, y habla de ese del director del FOPIN, entonces si nos vamos a las funciones que tiene la tesorera en el reglamento interior del Ayuntamiento en el artículo 151 fracción 10, menciona custodiar fondos y valores del municipio y los que reciba para fines específicos, entonces yo creo que a veces a lo que se refiere el compañero Francisco, que tratemos de cuidar esa parte para no cometer una falta, entonces por esa misma razón si se va a someter a votación, pues yo no voy a levantar la mano, no sé si la vayan a pasar a votación, pero igual pues no, porque sí me gustaría que si se le dé ese análisis más profundo, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), continua: Gracias, tiene la palabra el Contralor.



C. Lic. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental expone: Sí gracias, miren aquí es sumamente importante no solamente aclarar en esta mesa si existe o no el conflicto de interés, estamos ante los medios como parte de la transparencia, esto esté también es para los ciudadanos, y es importante que aclaremos y déjenme decirles que la función de un servidor precisamente es evitar que se cometan faltas administrativas y actos de corrupción, en ese sentido yo creo que aquí es más cuestión de interpretación, menciona y lo voy a comentar, por alusión del regidor acerca de la posible afectación en el desempeño de las funciones de los funcionarios, la mera posible afectación, no se materializa como una falta, se tiene que incurrir en ella, por eso a lo que hace alusión es el artículo 3, en donde a manera de glosario define qué es conflicto de interés, pero la falta en sí, está en el artículo 97 de la ley estatal de responsabilidades, en donde ahí sí específicamente dice, incurrirá en conflicto de interés el servidor público que intervenga en un asunto en donde tenga un conflicto de interés, valga la redundancia, entonces, quiero dejar claro, que, en sí, como le decía la simple existencia de la relación familiar, no puede representar un conflicto de interés, que no es lo que pretende la ley de la administración pública, que se hagan las atribuciones y el desempeño de manera imparcial, es decir, no se puede afectar o encuadrar un conflicto de interés en virtud simple y sencillamente que lo que este Comité Técnico aprueba son cuestiones que van, este, dirigidas hacia el beneficio a la comunidad, porque así lo marca el acuerdo de creación de este fideicomiso, entonces yo sí quisiera que en esta misma mesa pudiéramos dejar claro, sabemos que podemos disentir en las decisiones pero creo que hay un dictamen jurídico, hay una opinión de su servidor que es el que persigue en un momento dado las faltas administrativas y estaría muy irresponsable verdad, de mi parte, decir que no hay cuando sí lo hay, entonces yo nomás quería ,este, recalcar esa parte, gracias, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Bien gracias, ¿no sé si hay otra opinión? nada más para comentarles en el orden del día esto no se somete a votación, es para información y conocimiento del dictamen, regidor Hipólito tiene la palabra.



El C. Regidor Propietario Hipólito Sedano Ruiz expresa: Buenos días a todos, creo que en esta mesa se ha discutido y se ha puntualizado desde el punto de vista jurídico los alcances y las consecuencias que pudiera tener un conflicto de interés, sin embargo también hemos observado como la tesorera de una manera muy responsable, se ha mantenido sin votación alguna hasta este momento en que se diera a conocer este dictamen, creo que si en el proceso del desempeño hubiese cualquier circunstancia que pudiera incurrirse en un posible conflicto de interés, tenemos a 2 profesionistas y 2 profesionales que podrían entenderlo claramente y excusarse anticipadamente, de que cualquiera de nosotros podemos incurrir en cualquier tipo, en cualquier en cualquier conflicto de interés en un momento determinado, pero como servidores públicos debemos de tener esa capacidad de identificarlo y a priori como dicen los abogados, tomar la acción correspondiente para evitar incurrir en esta falta, por lo tanto creo que el tema es un tema que se ha expresado ampliamente ,se ha expuesto claramente, y yo pediría que se considerara en la mesa continuar con el orden del día, ya que las explicaciones ya fueron dadas jurídicamente, y podemos identificar claro y precisamente por parte del contralor así como el director jurídico del Ayuntamiento, la postura para tal fin, es cuanto señor presidente, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Gracias, por si les parece procedemos al siguiente punto del orden del día que es el número 5) Toma de protesta a los suplentes designados por los integrantes del Comité Técnico, en apego a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno del FOPIN, si gustan ponerse de pie únicamente los que voy nombrando para tomarles la protesta: Ingeniera Otilia Verence Verdugo Castro suplente del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología; Maestra en Hermila Citlalli Valenzuela Beltrán suplente de la Tesorería Municipal; Licenciado Ramón Antonio Fernández Palafox suplente de la Síndico Municipal; Contador Público Magda Elena Parra Meléndrez suplente de la Directora de Bienestar Social; Regidora Perla Anais Méndez Cota suplente de la Regidora Laura Elba Méndez Ríos; Arquitecta Lucía Villegas Bojórquez suplente de la Directora de IMIP; Ingeniero Leonardo Sandoval Mendoza suplente del Presidente del Colegio de Ingenieros; Angélica Burgos Garay suplente del Regidor David Jiménez; Enrique Salcedo Guevara suplente de la señora María Elena Gallego Lechuga; la Regidora Silvia Yesenia Baqueiro



Valenzuela suplente de la Regidora Eva Chávez Gutiérrez; y la compañera Regidora Guadalupe Martínez Chiapa suplente del Regidor Francisco Bojórquez Quiñonez, están todos los presentes mencionados?.

En estos momentos interviene la C. Regidora Propietaria Leticia Calderón Fuentes expresa: Falta uno, pásale.

El Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico, Jorge Jáuregui Lewis comenta: No, ¿pero para el a quien representa? para ser suplente de un regidor tiene que ser un regidor o el presidente que representa el partido.

La C. Regidora Propietaria Leticia Calderón Fuentes continua: Yo pregunte y me dijeron que la persona que yo quisiera.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico continúa: No la verdad si preguntaron algunos regidores y se les indicó esa parte, tiene que ser o un regidor como lo nombraron algunos, o el presidente del partido pero acreditado, pero no importa regidora, faltan algunos por nombrar, en la siguiente reunión se van a ir nombrando los que faltaron los cuales no fueron contemplados que no se mandó el escrito porque lo hicimos anteriormente, pero no quiere decir que se quedan sin suplente, nada más se presenta con anticipación, y a la siguiente se van a nombrar, falta suplente todavía de su servidor, no sé si del Alcalde se tenga que nombrar, pero pretendemos no faltar verdad Alcalde?.- Responde el Presidente Municipal: No.- El C. Secretario del Ayuntamiento continua: pero en la siguiente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Entonces como bien dice el Secretario, le tomamos protesta a los presentes, y las presentes, y sucesivamente en las siguientes reuniones hacemos el mismo ejercicio si les parece, protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución que de ella y cumplir leal y patrióticamente en su calidad de suplentes de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso



Operador del Parque Industrial de Nogales FOPIN, que se les ha conferido mirando todo por el bien y prosperidad de la Nación del Estado y del Municipio?.- Los interpelados contestan: si así lo hiciera, que la Nación, el Estado y el Municipio se nos reconozca, sino que se los demande, felicidades gracias.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico comenta: Nada más como comentario, a la hora de la siguiente reunión de Cabildo, únicamente la invitación directa va a ser convocado quién es el titular, el titular ya decidirá si lo mandan y no tiene que justificar lo que lo va a mandar, el hecho de esta toma de protesta ya está contemplado para sí la fiduciaria tiene que hacer alguna firma, debe estar contemplado su suplentes, entonces los suplentes no esperen que les llegue esa invitación, es por medio del quién representan quién va a decidir si lo representa o no.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico del (FOPIN), manifiesta: Gracias Secretario por la puntuación, felicidades nuevamente a todas y todos los que hoy se sumaron como suplentes, felicidades, gracias, una vez formalizada la toma de protesta se hace constar en acta el nombre de los suplentes designados para los efectos a que hubiere lugar, y no habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión extraordinaria, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 11 de Marzo de 2022, gracias a todas y a todos por asistir, que tengan buena tarde.



C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales
Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico
del Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales (FOPIN).
(FIRMADO)

C. Jorge Jáuregui Lewis
Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico
(FIRMADO)

C. Julia Patricia Huerta Rivera
Tesorera Municipal
(FIRMADO)

C. Ing. Jorge Ignacio Medina Esqueda
Secretario del Desarrollo Urbano y Ecología
(FIRMADO)

C. Edna Elinora Soto Gracia
Síndica Propietaria
(Justifico Falta)

C. Mónica Torres Pérez
Directora de Bienestar Social
(FIRMADO)



C. Hipólito Sedano Ruiz

Regidor del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
(FIRMADO)

C. Laura Elba Méndez Ríos

Regidora del Partido Encuentro Social
(FIRMADO)

C. Yarelle Alejandra Rivera Leyva

Regidora del PRD
(FIRMADO)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes

Regidor del Partido Verde Ecologista de México
(FIRMADO)

C. Leticia Calderón Fuentes

Regidora del Partido del Trabajo
(FIRMADO)

C. Demetrio Infantopulos Aguilar

Regidor del Partido Movimiento Ciudadano
(FIRMADO)

C. Eva Chávez Gutiérrez

Regidora del Partido Acción Nacional
(FIRMADO)



C. Francisco Martin Bojórquez Quiñonez
Regidor del Partido Revolucionario Institucional.
(FIRMADO)

C. Ing. Lizbeth Castro Benítez
Directora Interina del Instituto Municipal de
Investigación y Planeación de Nogales (IMIP)
(FIRMADO)

C. Maria Elena Gallego Lechuga
Presidente del Consejo Empresarial
Nogales, A.C. (CENAC)
(FIRMADO)

C. Arq. Diego German Cruz García
Presidente del Colegio de Arquitectos
(FIRMADO)

C. Ing. Francisco Isaías Rivera Meza
Presidente del Colegio de Ingenieros
(FIRMADO)

Lic. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado
Titular del Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental
(Invitado)
(FIRMADO)